

COPIA

2013-13-08-03-P2838

**CONTRATO DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A.
ATUNPACIFICOSA.-**

CUANTÍA: US\$ 6'000,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, viernes, veinte de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **Abogado RAUL EDUARDO GONZALES MELGAR**, Notario Tercero del Cantón Manta, comparecen libre y voluntariamente, como única parte, el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA**, por los derechos que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA**, conforme lo estipulan los estatutos de la Compañía y acreditada con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de **DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente contrato de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA**, conforme lo estipulan los estatutos de la Compañía y acreditada con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA** se constituyó con domicilio en esta ciudad de MANTA, el veintiuno de diciembre del año dos mil once ante Notario Tercero del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de dos mil once. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA** celebrada el veintidós de julio del dos mil trece resolvió y aprobó disminuir el Capital social y reformar el estatuto de la compañía por resultar excesivo el capital para las necesidades actuales y las proyecciones operacionales futuras del negocio. **TERCERA: DISMINUCION DE CAPITAL.-** En base a los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo decidido por la Junta General de Accionistas individualizada en el literal B de los antecedentes, el Gerente General procede a disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de seis millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 6'000,000.00) correspondientes a la parte del capital de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, sin afectar el capital accionario de la señora ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ, quedando el nuevo capital suscrito y pagado en la suma de veinte millones quinientos tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 20'503,250.00), dividido en veinte millones quinientos tres mil doscientos cincuenta acciones de un dólar de valor nominal cada una. Adicionalmente fija el capital autorizado de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA** en la cantidad de cuarenta y un millones seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 41'006,500.00) de acuerdo con lo resuelto y aprobado en la respectiva acta de Junta General Ordinaria y universal de accionistas de fecha veintidós de julio de dos mil trece, cuya copia certificada es documento habilitante del presente instrumento público.- Como de la presente disminución de capital la accionista INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA deberá recibir la suma de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6'000,000.00) correspondientes a la parte del capital que ha disminuido en **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.**

(Dos)

ATUNPACIFICOSA. Consecuentemente, el capital suscrito y pagado por los Accionistas queda de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	DISMINUCION DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
IBEROPESCA S.A. (Representada por el señor Edgar Keith Mendoza Vera)	26'502,250.00	6'000.000	20'502,250.00
ROGELIA GARCIA	1.000		1.000
TOTAL	26'503.250.00	6'000.000	20'503,250.00

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia de la cláusula que antecede, se procede a reformar los estatutos sociales de la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA** de la siguiente manera:

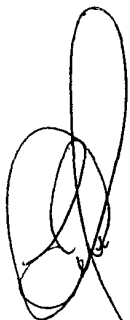
CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de veinte millones quinientos tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 20'503,250.00), dividido en veinte millones quinientos tres mil doscientos cincuenta acciones de un dólar cada una de ellas. **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la compañía la suma de cuarenta y un millones seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 41'006,500.00).

SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Para los efectos legales pertinentes, compareciente, el señor Edgar Mendoza Vera, por los derechos que en su calidad de

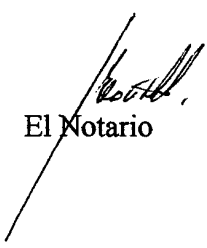
Gerente General representa para la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA**, actuando libre y espontáneamente, declara



bajo juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que como documento habilitante se ha agregado para que sean incorporadas a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.- **SEPTIMA.-** Se autoriza al doctor Roberto Moreno para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción correspondiente de la presente escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato, con Matrícula número cuatro mil trescientas cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí, la Notaria, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos que se ratifican en todo su contenido; y firman junto conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-



Sr. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
GERENTE GENERAL
PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA



El Notario

SE OTORGO...

(Tres)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA, CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DEL AÑO 2013

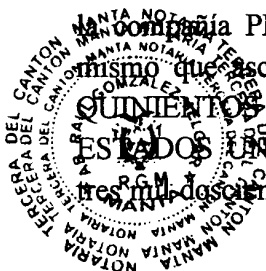
En la ciudad de Manta, a los veinte y dos días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las once horas en el domicilio de la Compañía ubicado en, en el Barrio La Ensenadita Calle 4ta, en la ciudad de Manta Ecuador, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente AD HOC de la Junta el señor ANGEL DIAZ GARCIA y como Secretario el señor Edgar Keith Mendoza Vera, en calidad de Gerente General de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA**.

El Presidente dispone que el secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Superintendencia de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Superintendencia de Compañías, confirmando la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO
INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA (Representada por su Gerente General Edgar Keith Mendoza Vera)	26'502,250.00	26'502,250.00	0
ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ	1.000	0	1.000
TOTAL	26'503.250	26'502.250	1.000

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA, el mismo que asciende a la suma de USD\$26',503,250.00 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en veintiséis millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de



USD\$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una; y, cada acción da derecho a voto.

Comprobando el quórum de la instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el único punto del orden del día

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS CORRESPONDIENTE

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y secretario de la Junta, quien expresa que el capital pagado actual de la compañía resulta excesivo para las necesidades actuales del negocio y sus proyecciones operacionales futuras. Por lo que la Compañía accionista INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA a través de su Presidente propone disminuir parte del capital suscrito y pagado que le corresponde por las acciones que mantiene dentro de PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA, y que permita una utilización eficiente del capital retirado. De tal forma, sugiere una aprobación de una disminución del capital suscrito en la suma de SEIS MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6'000,000.00), con lo cual la Compañía mantendrá un capital suscrito y pagado suficiente para su operación habitual.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, por unanimidad de votos, RESUELVEN LO SIGUIENTE:

UNO.- Aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEIS MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6'000,000.00), quedando el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de veinte millones quinientos tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$20'503,250.00)

DOS.- Aprobar con la anuencia expresa de INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, y la señora ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ en calidad de accionistas, que dicha disminución de capital suscrito y pagado afecte única y exclusivamente a la accionista INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA., sin afectar la proporción accionaria de la señora ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ.

TRES.- Como consecuencia de lo anterior le corresponderá recibir a la accionista INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA a suma de US\$6'000.000 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de América) que ha disminuido en el capital social de PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA

(Cuadro)

CUATRO.- El cuadro actual de capital después de la disminución de capital realizada queda de la siguiente manera

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	DISMINUCION DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA (Representada por su Gerente General Edgar Keith Mendoza Vera)	26'502,250.00	6'000.000	20'502,250.00
ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ	1,000	0	1,000
TOTAL	26'503.250	6'000.000	20'503,250.00

QUINTO.- Se deja expresa constancia de que el nuevo capital es suficiente para la normal operación de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA De igual forma se deja constancia de que lo accionistas aceptan la disminución del capital en la proporción que detallan en el respectivo cuadro de integración. Adicionalmente, a consecuencia de dicha disminución, tras moción presentada por el Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad fijar el capital autorizado de PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A ATUNPACIFICOSA en la suma de cuarenta y un millones seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América US\$41'006.500.00.

SEXTO.- Consecuentemente, se ordena realizar los asientos contables necesarios para que se refleje de manera acorde esta decisión de la Junta, en la contabilidad de la Compañía.

SEPTIMO.- Dentro de los pasos obligatorios como consecuencia de esta decisión la Junta por unanimidad resuelve Reformar los estatutos de la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A ATUNPACIFICOSA en su CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-. El Capital Suscrito de la Compañía es de veintiún millones quinientos dos mil doscientos cincuenta de los Estados Unidos de América (US\$20'503,250.00) dividido en veinte millones quinientos tres mil doscientos cincuenta acciones de un valor de un dólar US\$1 cada una. CLAUSULA SEXTA DEL CAPITAL AUTORIZADO Se establece como capital autorizado de la compañía la suma de cuarenta y un millones seis mil quinientos US\$41'006.500.00.

OCTAVO.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA para que eleve a escritura pública la presente disminución de capital y reforma de estatutos correspondiente y para que realice los trámites de rigor hasta la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.

El señor presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el representante de los Accionistas de INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA y la señora Rogelia García Rodríguez que representan el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.

f) ANGEL DIAZ GARCIA
Presidente ATUNPACIFICOSA
ACCIONISTA

f) ROGELIA GARCIA RODRIGUEZ
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA FUE LEIDA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES A LA JUNTA.



SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"

Manta, Diciembre 29 del 2011

SR.
ANGEL DIAZ GARCIA
C. C. # 130621205-9
Nacionalidad. Ecuatoriana.
Dirección. Urbanización Portal del Sol Lote 12.
Cantón. Manta.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, celebrada el día de hoy 29 de Diciembre del año 2011, ha sido usted designado en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

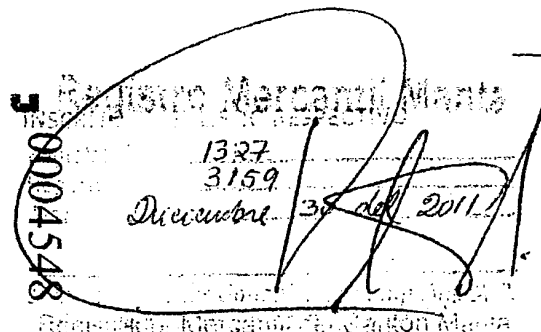
En virtud del cargo conferido, le corresponde las funciones que señala el Estatuto en la Cláusula Décima Tercera numerales 2 y 3 de la constitución de la compañía.

La compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 21 de diciembre del año 2011, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2011.0000748 de fecha 29 de Diciembre del año 2011.

Cordialmente,

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
GERENTE GENERAL

Manta, Diciembre 29 del 2011
RAZON: Acepto el cargo que precede.



PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"

Manta, Diciembre 29 del 2011

SR.
EDGAR KEITH MENDOZA VERA
C. C. # 130635768-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Ciudadela Monterrey Manzana 22.
Cantón: Montecristi.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, celebrada el día de hoy 29 de Diciembre del año 2011, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

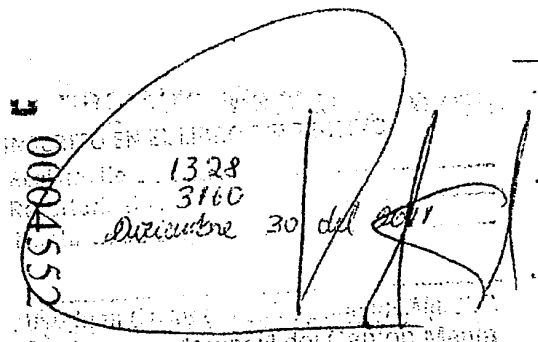
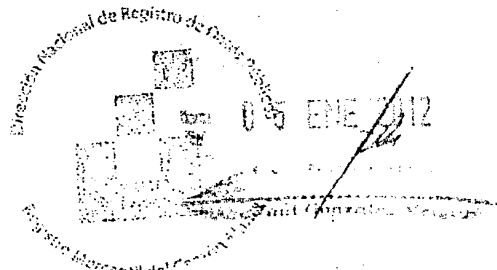
La compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 21 de diciembre del año 2011, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2011.0000748 de fecha 29 de Diciembre del año 2011.

Cordialmente.-

SR. ANGEL DIAZ GARCIA
PRESIDENTE

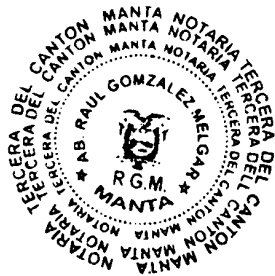
Manta, Diciembre 29 del 2011
RAZON: Acepto el cargo que precede.

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA



(Din)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10, FOJAS)- ESCT. N.2013-13-08-03P2838.



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la Resolución **SC.DIC.P.13.0860**, de fecha **09** de Diciembre del **2013**, emitida por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, se sienta razón y se tome nota al margen en las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, que se aprueba en la referida resolución. Manta, Enero 10 del año 2014.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

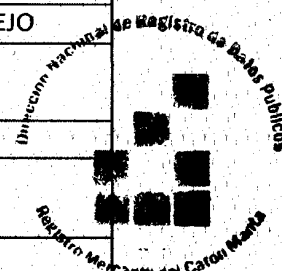
NÚMERO DE REPERTORIO:	93
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306357680	MENDOZA VERA EDGAR KEITH	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	20/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0860
FECHA RESOLUCIÓN:	09/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE/AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital:	Valor
Cuantía	6000000,00

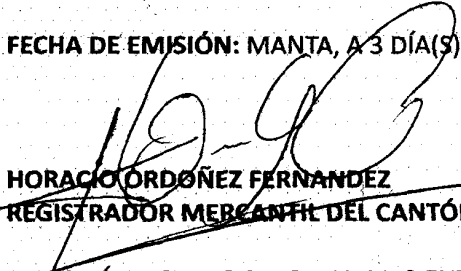
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.130860
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA" y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 20 de Septiembre del 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Edgar Keith Mendoza Vera, en su calidad de Gerente General, de la compañía, con el patrocinio del Ab. Roberto Moreno di Donato, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Unidad de Control e intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable No. SC.UCI.I.P.2013.0170 del 26 de Noviembre del 2013, para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, Mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0379 del 6 de Diciembre del 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", en SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones de un valor de UN DÓLAR cada una; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente razón en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

09 DIC 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
06-12-2013
Exp.No.143706-2011



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la Resolución **SC.DIC.P.13.0860**, de fecha **09** de Diciembre del **2013**, emitida por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, se sienta razón y se tome nota al margen en las matrices de las escrituras públicas de Constitución; y Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, que se aprueba en la referida resolución. Manta, Enero 10 del año 2014.-

Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

